República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00075** 00

Vencido el término de traslado de la contestación de la demanda y con el fin de continuar con el trámite procesal pertinente,

Se señala la hora de las **2:00 p.m.** del **22** de **junio** del año en curso, para llevar a cabo **audiencia única**, de manera **virtual o telefónica**, la cual comprende las etapas de conciliación, saneamiento, interrogatorios recíprocos, decreto de pruebas y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el artículo 372, en concordancia con el artículo 392 del Código General del Proceso, el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 7° del Decreto Legislativo 896 de 4 de junio de 2020.

Prevéngase a las partes y a sus apoderados sobre la importancia de su asistencia, so pena de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias, a propósito de absolver el interrogatorio de parte, conforme lo señala el numeral 7° de la citada disposición normativa.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **34** hoy **26/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ee90629118f13128518f00105137231243bf9980d64a16b5baf01a30802d0f8**

Documento generado en 25/05/2022 05:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica